

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO DEPTO. DESARROLLO SOCIAL

CAC.MGC.NGM.55

SECRETARIA MUNICIPAL COPIA INFORMATIVA SE HA DICTADO DEC. ALC. SECC 1° N° LAS CONDES,

DEC. ALC. SECC 2° N LAS CONDES, 7265 OCT 2017 JH2G

1 6 007, 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ª N° 5.910 de fecha 21.12.2016, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.
- Decreto Sección 1ª № 6153 de fecha 30 de diciembre de 2016, que aprueba el Programa Salud para Todos 2017.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. N° 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010.
- Informe de Imputación N° 7.848 de fecha 27.09.2017 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha octubre de 2017.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

1	Program	a Salud para Todos 2017	NOMINA N° 11411	
N	Rut	Nombre	Domicilio	Bonificación Municipal
	1	MUÑOZ MARIN GRACIELA ROSA		25.550
- 2	2	GALLEGOS VERDUGO SOFIA NELLY		18.980
3	3	ORTEGA SOTO CARMEN JULIA		34.530
4	4	PAVEZ RENAULT ELMA PETRONILA		2,590
5	5	ALIAGA RIVERA HAMILTON WALTER		7.440
6	5	GONZALEZ ESCALONA MARIA		8.300
7	7	BETTANCOURT SIGGELKOW JUAN PABLO		8.140
8	3	OFFERMANN ALARCON ALFONSO		5.510
9	9	MAURE VILLEGAS MARIA ELENA		10.580
10		JULIO SIGAL ISABEL MARGARITA		5.500
3 73		PAEZ PINTO NELLY DE LAS NIEVES		2.940
12	2	RODRIGUEZ GUEDE GLORIA DEL CARMEN		5.080
10		TRUJILLO LEON MARIO LORENZO		49.730
14		TRUJILLO LEON MARIO LORENZO		11.760
13		TRUJILLO LEON MARIO LORENZO		5.070
1		DIAZ MORAN RITA DEL CARMEN		30.207
3 47		HOUSSET CORNEJO MAXI ALEJANDRA DORA		6.476
138	8	ALVAREZ ESPINOZA CARMEN DEL PILAR		25.710
19		RUBILAR SALDIVAR MARIA EUGENIA		2.940
20		GONZALEZ BARRY MARIA ISABEL		46.070
21		TORO GUIRILEF BERSABE		4.370
22		TORO GUIRILEF BERSABE		87.836
23		RUIZ IVES GLEEN EDUARDO		12.300
24		LOPEZ TORO SARA DEL CARMEN		28.910
25		CEBALLOS MANZO CECILIA		25.710
26		CIFUENTES ALLENDE TERESA		12.300
27		AHUMADA AHUMADA ANA MARIA		1.983
28		AHUMADA AHUMADA ANA MARIA		14.193
29		CORNEJO ERICES CLAUDIA		9.510

Condes Moscoso RA

P30 R	MOSCOSO RAMIREZ ABEL JACOB	14.850
31	VARGAS TORO MAURICIO JULIO	52.630
32	VIERA CATALAN MARIA ALEJANDRA	2.940
33	VANNI CIFUENTES VALENTINA FERNANDA	5.070
34	VANNI CIFUENTES VALENTINA FERNANDA	27.880
35	SALVATIERRA FLORIAN XIMENA JOSELYN	2.590
36	PINEDA MARIN DAVID	12.300
37	VELASCO LOPEZ LEIDY JOHANNA	2.590
38	DIAZ SOCARRAS ROSMINA	2.590
39	SILVA WIELANDT TRINIDAD	12.300
40	SILVA WIELANDT TRINIDAD	12.280

2.- AUTORÍZASE, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

- 3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.
- 4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.
- **5.- EL GASTO**, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.
- 6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL

Total

658.235

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes. Saluda atentamente a Ud.,

> JORGE VERGARA GOMEZ SECRETARIO MUNICIPAL

